



MEMORANDO N° 43-2019-OEA/INO

A : C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N° 004-2019-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado"

REFERENCIA : Nota Informativa N° 084-2019-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 06 de Febrero de 2019



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N° 004-2019-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado", por el valor referencial de S/. 498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Giancarlo Jamanca Paredes	Presidente
Sr. César Ernesto Salgado Saldaña	Miembro
Bach. José Manuel Roldán Ubillús	Miembro

MIEMBROS SUPLENENTES

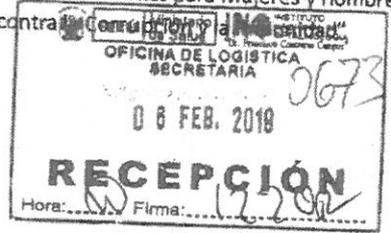
Ing. Israel Salvador Alarcón Quispe	Presidente
Ing. Carlos Antonio Zúñiga Colán	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

ABOG. DE LEG. SILVIA CONTRERAS FRANCO
 Oficina Ejecutiva de Administración
 CAL N° 10839

ISCF/wrc



MEMORANDO N° 44-2019-OEA/INO

A : C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°003-2019-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Oftalmoscopio Indirecto"

REFERENCIA : Nota Informativa N°083-2019-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 06 de Febrero de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°003-2019-LyCP-OLOG-INO "Adquisición de Oftalmoscopio Indirecto", por el valor referencial de S/. 69,200.00 (sesenta y nueve mil doscientos con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Adquisición de Oftalmoscopio Indirecto", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

M.O. Pedro Manuel García Rodríguez	Presidente
Ing. Cassio Augusto Da Silva	Miembro
Bach. José Manuel Roldán Ubillús	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

M.O. José Luis Montalvo Chávez	Presidente
Ing. Violeta Huamán Guerrero	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
ABOG. MG. BET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
Caj. N° 19839

ISCF/wrc



MEMORANDO N° 042 -2019-OEA/INO

1089
27 FEB. 2019
14:40

A : C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°009-2019-LyCP-OLOG-INO "Compra Institucional de Medicamentos con Ficha Técnica por Subasta Inversa Electrónica"

REFERENCIA : Nota Informativa N°142-2019-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 27 de Febrero de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N°161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°009-2019-LyCP-OLOG-INO "Compra Institucional de Medicamentos con Ficha Técnica por Subasta Inversa Electrónica", por el valor estimado de S/. 2,473,000.00 (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Compra Institucional de Medicamentos con Ficha Técnica por Subasta Inversa Electrónica", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Q.F. Enrique Juárez Moreyra	Presidente
Q.F. Ivar Arréstequi Pacheco	Miembro
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Q.F. Oscar Aroni Vargas	Presidente
M.O. Dollybeth Vigo Mundaca	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
"Por la Visión de la Calidad y la Seguridad"
ABOG. MG. BET SOEIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 10944

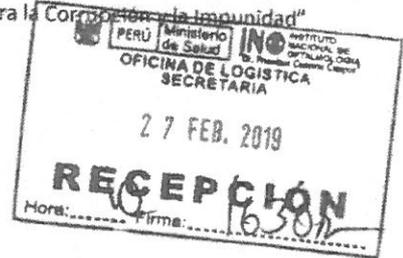
ISCF/wrc



PERU Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Céspedes"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MEMORANDO N° 073-2019-OEA/INO

A : C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°008-2019-LyCP-OLOG-INO "Compra Institucional de Medicamentos"

REFERENCIA : Nota Informativa N° 141-2019-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 27 de Febrero de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°008-2019-LyCP-OLOG-INO "Compra Institucional de Medicamentos", por el valor estimado de S/. 2,168,450.00 (dos millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la "Compra Institucional de Medicamentos", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Q.F. Enrique Juárez Moreyra	Presidente
Q.F. Ivar Arréstegui Pacheco	Miembro
Lic. Yessica Gastelo Sandoval	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Q.F. Oscar Aroni Vargas	Presidente
M.O. Dollybeth Vigo Mundaca	Miembro
Bach. Diego Gustavo Atoche Macedo	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

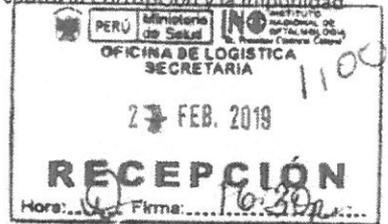
PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología
"Dr. Francisco Contreras Céspedes"

ABOG. MG. BET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 16739

ISCF/wrc

www.ino.gob.pe

Av. Tingo María 398
Cercado de Lima, Lima 01, Perú
Central Telefónica (511) 202-9060
Fax (511) 3671124
Mail: ino@ino.gob.pe



MEMORANDO N° 0742019-OEA/INO

A : C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación N°010-2019-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Acondicionamiento del Área de DEDSOPPSO del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos"

REFERENCIA : Nota Informativa N°143-2019-OLOG-OEA-INO

FECHA : Lima, 27 de Febrero de 2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo, en atención a lo solicitado en el documento de referencia, se le comunica que se ha procedido a revisar la documentación remitida, observando que el expediente de contratación se ajusta a lo dispuesto en el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Por tal motivo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 161-2018-INO-D, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación N°010-2019-LyCP-OLOG-INO "Servicio de Acondicionamiento del Área de DEDSOPPSO del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos", por el valor estimado de S/. 379,668.67 (trescientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho con 67/100 Soles).

SEGUNDO: DESIGNAR los miembros que formarán parte del Comité de Selección, que estará a cargo de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento del Área de DEDSOPPSO del Instituto Nacional de Oftalmología Dr. Francisco Contreras Campos", el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Carlos Antonio Zúñiga Colán	Presidente
Arq. Joseph Antonio Chávez Ramos de Rosas	Miembro
Bach. José Manuel Roldán Ubillús	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

Arq. Jhon Andy Huamán Torres	Presidente
Bach. Yuri Yrving Molina Ozejo	Miembro
Lic. Honorata Norma Rojas Mallqui	Miembro

En virtud a dichas disposiciones, se devuelve el Expediente de Contratación, debidamente aprobado para proseguir con el trámite que corresponde.

Atentamente,

ABOG. M.G. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
CAL N° 1003R

ISCF/wrc